

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 1 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 02-11-2011

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA (ORDINARIA) Y CERTIFICADA (NOTIFICACIONES) A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LOS DIEZ PUNTOS DE ATENCION DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ITBOY PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Por disposición del artículo 160 de la Ley 769 de 2002 CODIGO NACIONAL DE TRANSITO, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracción a las normas de tránsito, se destinará a planes de transito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial. De igual forma el recaudo por concepto de venta de servicios, se destinará para gastos de funcionamiento de la Institución.

Dentro de estos parámetros el Instituto debe suministrar los elementos y medios necesarios para el correcto funcionamiento tanto de la sede central como de los puntos de atención y así optimizar la prestación del servicio y demás a que haya lugar para lograr la misión de la institución.

Debido a la ubicación de los Puntos de Atención de Tránsito en todo el territorio Departamental es necesario buscar medios idóneos para la comunicación de estos entre sí, con la sede administrativa y con los demás organismos de transito a nivel nacional, con el Ministerio de Transporte, con la Superintendencia de Puertos y Transporte, contraventores, usuarios y partes interesadas en prestación de servicios por parte del ITBOY.

De igual forma la Entidad y los diferentes Puntos de Atención generan gran cantidad de correspondencia simple y la que debe entregarse de forma certificada, al igual que la que se genera en desarrollo de los procesos de cobro coactivo a los Infractores de la Ley de Tránsito, razón por la cual se debe contratar los servicios de Mensajería con una persona natural y/o jurídica idónea, con la mayor cobertura a nivel nacional para el manejo y entrega eficaz y oportuna de correspondencia común, certificada y demás correspondencia que se genere en cada una de las Dependencias del ITBOY, al igual que las notificaciones y comunicaciones judiciales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.-

2.1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERIA EXPRESA (ORDINARIA) Y/O CERTIFICADA (NOTIFICACIONES JUDICIALES) PARA EL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA Y SUS DIEZ PUNTOS DE ATENCION A DIFERENTES DESTINOS A NIVEL NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL.

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

¡Boyacá se Atreve!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 2 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROPUESTA	Fecha Aprobación: 02-11-2011

ECONOMICA

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V-UNITARIO	V-TOTAL
1	MENSAJERIA EXPRESA			
	DISTRIBUCION TRAYECTO LOCAL	1700	1.700	2.890.000.00
	DISTRIBUCION TRAYECTO REGIONAL -TODOS LOS MUNICIPIOS DE BOYACA.	700	4.500	3.150.000.00
	DISTRIBUCION TRAYECTO NACIONAL	500	5.600	2.800.000.00
2	MENSAJERIA JUDICIAL O CERTIFICADA			
	DISTRIBUCION TRAYECTO LOCAL	409	5.500	2'250.000.00
	DISTRIBUCION TRAYECTO REGIONAL -TODOS LOS MUNICIPIOS DE BOYACA.	2800	6.400	17.920.000.00
	DISTRIBUCION TRAYECTO NACIONAL	1.092	7.000	7.650.000.00
			SUB-TOTAL \$	
			IVA \$	
			TOTAL \$	36.664.000.00

Dicho servicio debe tener las siguientes características:

El proponente deberá garantizar el cubrimiento nacional con oficinas en al menos 1.000 municipios.

El proponente debe acreditar que no va a tercerizar la prestación del servicio. Que se acredite oficinas en todos los municipios del departamento de Boyacá

El correo debe ser recogido en la sede administrativa del ITBOY en la ciudad de Tunja, todos los días y en las oficinas de cada uno de los diez (10) P.A.T. ubicados en los Municipios de Combita, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Soata, Monquirá, Villa de Leyva, Saboya, Ramiriqui, Miraflores y Guateque.

- ✓ Se debe transportar toda clase de correspondencia, tal como cartas, paquetes, libros, periódicos, expedientes, extractos y toda comunicación escrita hasta un peso de 30 kg.
- ✓ Entrega bajo puerta o buzón. Para el caso del correo certificado, bajo firma de la persona mayor de edad que al momento de la entrega se encuentre en la dirección de destino.
- ✓ Devolución de los envíos no entregados.
- ✓ Intentos de entrega (1). Para el correo certificado los intentos deben ser dos (2).
- ✓ Para el servicio de correo certificado debe expedirse una certificación de la entrega valida como prueba judicial.
- ✓ Seguro.
- ✓ Monitoreo por guías de los envíos realizados.
- ✓ Disponer de un stock de guías preimpresas, mediante un código de identificación del ITBOY.

¡Boyacá se Atreve!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 3 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 02-11-2011

- ✓ Establecer de común acuerdo con la Entidad las comunicaciones que son susceptibles de correo normal u ordinario y las que requieren certificación como prueba judicial. Al respecto, se deberá hacer relación clara y dejar constancia expresa de las comunicaciones que son susceptibles de entrega certificada u ordinaria tanto en el momento de admitir el correo como al presentar las cuentas de cobro por el servicio prestado.
- ✓ La empresa de mensajería suministrará a la oficina de cobro coactivo a los diez (10) Puntos de Atención y a la Secretaria de Gerencia del ITBOY las planillas utilizadas para el envío de correspondencia, las cuales serán digitadas en estas dependencias y entregadas impresas, a las 4:40 de la tarde, todos los días laborales, al funcionario de la empresa de mensajería encargado de recoger la correspondencia; las planillas deberán llevar un consecutivo para determinar la fecha exacta de entrega de la correspondencia a la empresa de mensajería.
- ✓ La empresa de mensajería debe suministrar las guías de envío suficientes para ser diligenciadas en la oficina de cobro coactivo, donde se entregarán anexas al oficio correspondiente por enviar y con la planilla de envío suficientes para ser diligenciadas en la oficina de Cobro Coactivo, donde se entregarán anexas al oficio correspondiente por enviar y con la planilla de envío, la cual deberá ser firmada por el funcionario de la empresa de mensajería que reciba la correspondencia como constancia de recibo.
- ✓ En caso de presentarse devoluciones, direcciones erradas o cualquier otro motivo que impidan la entrega de la comunicación enviada se deberá proceder de la siguiente manera: Todas estas comunicaciones se deberán entregar en un plazo máximo de 5 días contado desde el momento de la entrega por parte del funcionario del ITBOY a la entrega de mensajería.- La comunicación que requiera ser tramitada por correo certificado y que no pudo ser entregada deberá tener anexa la prueba de no entrega, donde de manera clara el funcionario de la empresa de mensajería deberá dejar la anotación de la situación que impidió su entrega.- Así mismo las comunicaciones devueltas deberán entregarse en el término ya establecido, al funcionario del ITBOY, relacionadas en un documento donde se indique el número de planilla con el cual fue entregado para su envío por parte del ITBOY, y la planilla con el cual fue entregado para su envío por parte del ITBOY, y la situación que impidió su entrega.

2.3 NATURALEZA DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir del 01 de Junio de 2013 y/o hasta el 31 de Diciembre o hasta que agote el valor del Presupuesto asignado de acuerdo con los servicios efectivamente prestados.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

¡Boyacá se Atreve!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 4 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 02-11-2011

Sede Administrativa y sedes del INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA .

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL.- El costo del servicio requerido se estima en la suma de: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$36.664.000)

2.7. Rubro Presupuestal: Dentro del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY para la actual vigencia, se dispone de los recursos para atender este requerimiento de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 00275 de fecha 23 de abril de 2013, Rubro Presupuestal 2102020501 denominado comunicaciones y transportes por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000).

2.8. FORMA DE PAGO

El servicio objeto del presente proceso será cancelado por el Instituto de tránsito de Boyacá, por mensualidades vencidas, de acuerdo a la prestación del servicio y con la presentación de la respectiva factura y demás requisitos legales por parte de la empresa contratista.

2.9. SUPERVISION:

La Supervisión del presente Contrato será ejercida por la Subgerencia General Administrativa.

2.10. OBLIGACIONES

2.10.1. OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento al objeto a contratar con todas sus especificaciones técnicas del servicio.
- Conocer plenamente las obligaciones del servicio que debe amparar.
- Atender las sugerencias presentadas por la gerencia del Instituto o su delegado.
- A mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el Desarrollo del objeto contratado.
- Garantizar la confidencialidad y profesionalidad con la información o los datos a los cuales tuviese acceso.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones o entorpecimientos. Cualquier deficiencia en el servicio será corregida por el Contratista a la mayor brevedad, previa observación motivada que haga por escrito el ITBOY.
- Cumplir con las constancia de pago a seguridad social (Salud, pensiones, riesgos profesionales), parafiscales según corresponda.

2.10.2. POR PARTE DEL ITBOY

¡Boyacá se Atreve!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 5 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 02-11-2011

- El ITBOY prestará al contratista toda la colaboración necesaria para el desarrollo del presente contrato.
- Pagará oportunamente el valor pactado en el contrato.
- A entregar la correspondencia en los sitios y horas determinadas.
- A tramitar las solicitudes del contratista teniendo en cuenta la conveniencia de la Entidad, el equilibrio contractual y las normas aplicables según el caso concreto y requerido.

3 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El INSTITUTO, pretende a través de la Selección Abreviada por Subasta Inversa atender la necesidad generada en la entidad con ocasión de la prestación de servicio de mensajería, de acuerdo a los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización de que trata el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario No 734 de 2012, correspondiente al proceso de contratación abreviada establecido en el título III capítulo II Subsección I, Artículo 3.2.1.1.1. y siguientes, que adelantara el INSTITUTO, se celebrara el respectivo contrato de prestación de servicio en razón a lo estipulado en la Ley.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del presente contrato de servicio se determina de acuerdo a los precios y valores existentes en el mercado para este tipo de servicio a contratar de acuerdo con las cotizaciones anexas Y con el promedio histórico de los dos (2) últimos contratos ejecutados por la Entidad:

HISTORICO CONTRATOS 2011-2012

AÑO	CONTRATANTE	NUMERO DE SOBRES		VALOR CONTRATO
2011	INTERRRAPIDISIMO	COBRO COACTIVO	9100	
		COMUNICAC Y TRANSPORTES	5797	
		TOTAL	14.897	83'000.000
2012	SERVICIOS POSTALES 4-72	COBRO COACTIVO	1.705	
		COMUNICAC Y TRANSPORTES	2.041	
		TOTAL	3.746	40' 500.000

NOTAS: El contrato con interrrapidísimo arrojó como costo promedio por sobre enviado la suma de 5.600 pesos.

El contrato con servicios postales Nacionales 4-72 arrojó un promedio por sobre de 5.400. Para este promedio se tuvo en cuenta los pago hechos desde el mes de Agosto de 2012 hasta el mes de Enero de 2013.

Teniendo en cuenta la variabilidad o fluctuación en la salida de correspondencia de ésta Institución se coloca como promedio anual de 10.000 sobres que tendrian un costo promedio anual de 55' 000.000.00, pero debido a que el contrato es de solo 7 meses (Del 1 de Junio al 31 de Diciembre de 2013), se estima que el costo aproximado es de \$36.664.000.

¡Boyacá se Atreve!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 6 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 02-11-2011

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento a desarrollar para selección del contratista que preste los servicios de mensajería para el ITBOY está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derecho y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los proponentes y/o oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley en el pliego de condiciones.

La Ley 1474 de 2011, artículo 88, la cual modifica el numeral 2 del artículo de 5 de la Ley 11 50 de 2007, estipula: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalente, resulte ser la más ventajosa para la Entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en los mencionados documentos."

Para la prestación de servicio se busca mayor costo beneficio en razón al valor que deberá pagar el Itboy, se busca la puja de los proponentes en subasta para obtener mejores precios para el Instituto.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

<u>TIPIFICACIÓN</u>	<u>ESTIMACIÓN</u>	<u>ASIGNACIÓN</u>	<u>ASEGURABLE</u>
<u>RIESGOS DEL GIRO NORMAL</u> El incremento en el costo de los bienes y/o servicios objeto del contrato.	Los asumirá en su totalidad el contratista.	CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare: a) De cumplimiento general del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
<u>RIESGOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO:</u> los accidentes de trabajo que pueden sufrir sus empleados, incendios, averías o destrucciones	El contratista asumirá los costos de las operaciones logísticas que, por efectos de eventos de caso fortuito, no cumplan con su objetivo y afecten la	CONTRATISTA	Se asignarán dentro de las obligaciones del contratista

¡Boyacá se Atreve!



internas daños de equipos etc.	ejecución del contrato.		
RIESGOS DE NO FUNCIONALIDAD Y CADUCIDAD: Cuando los bienes y/o servicios no cumpla a cabalidad con la funcionalidad definida en la Ficha Técnica, ya sea por el estado de los mismos o por la posible caducidad que se presentare debido a sus propiedades físicas y/o químicas.	Los asumirá en su totalidad el contratista.	CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá aportar garantía que ampare la calidad de los bienes y/o servicios, la funcionalidad y la caducidad, por una suma igual al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo más cuatro (4) meses más.
RIESGOS ADMINISTRATIVOS: Tienen su origen en una acción unilateral por parte de la Administración, como por ejemplo, modificaciones que se introduzcan al contrato por motivos de interés público, o por la expedición de actos administrativos o normas que incidan directamente en el contrato o por el incumplimiento las obligaciones por parte de la entidad contratante	En caso en que el contrato se modifique debido a causales de tipo administrativo, el INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA conciliará o acordará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato.	ITBOY	Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo
RIESGOS COYUNTURALES: Son aquellos riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la	En casos en que la ejecución del contrato se afecte debido a causales de tipo coyuntural, el ITBOY conciliará o acordará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del	ITBOY	Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo

¡Boyacá se Atreve!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 8 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 02-11-2011

guerra exterior, que no son previsibles al momento de la celebración del contrato.	contrato		
RIESGOS NATURALES: Son eventos de fuerza mayor como los fenómenos de la naturaleza, generalmente catastróficos, entre los cuales podemos citar los movimientos sísmicos, erupciones volcánicas, maremotos etc. que ocasionan destrucción o pérdida de los bienes y equipos, estos aleas dan derecho al contratista obtener de la administración el restablecimiento económico del contrato	En casos en que la ejecución del contrato se afecte debido a riesgos naturales, el ITBOY conciliará o acordará con el contratista y de acuerdo con la ley, las nuevas condiciones para la ejecución del contrato.	COMPARTIDOS	Se incluirá una cláusula en el contrato que mencione la asignación de este riesgo.

El riesgo económico por variación de precios en las materias primas, transporte, almacenamiento, y distribución de los elementos objeto de la compra-venta estará a cargo y por cuenta exclusiva del contratista. Este riesgo incluye todo lo relacionado con el factor salarial que demande la ejecución del contrato, así como el costo de los servicios públicos, arrendamiento y demás.

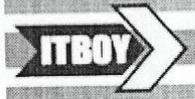
Los riesgos de fuerza mayor y caso fortuito serán compartidos por las partes del contrato.

7. COBERTURA Y EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL O MECANISMOS DE COBERTURA.

A fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato hasta su liquidación, se recomienda exigir las siguientes garantías:

A los oferentes o proponente Una garantía de seriedad de ofrecimiento, cuyo valor no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, termino estimado en:

De igual forma el proponente que salga favorecido deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato garantía única a favor del Instituto de Tránsito de Boyacá, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada ¡Boyacá se Atreve!

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"	Código: FR-ABS-03
	PROCESO	Versión: 2
	ADMINISTRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Pág: 9 de 1
	ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	Fecha Aprobación: 02-11-2011

para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos.

Los riesgos que deberá cumplir la garantía son: **Cumplimiento del contrato.** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución y seis meses más. **Calidad del servicio.** Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución 4 meses más. **Pago de salarios y prestaciones sociales** por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres años más.

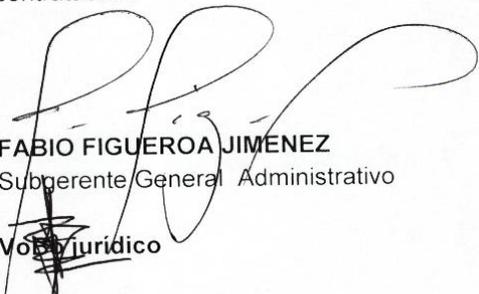
Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes multas, sanciones e indemnizaciones:

Penal pecuniaria. Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados al Instituto de Transito de Boyacá, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

Multas. Si el contratista faltare a algunas de las obligaciones contraídas, el ITBOY podrá imponerle multas sucesivas hasta por el 1% del valor total de contrato por cada día de retraso o incumplimiento en su ejecución, mediante resolución motivada proferida por la Gerencia del ITBOY, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y la declaratoria de la cláusula penal pecuniaria.

Indemnidad: De acuerdo con el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012 el Contratista mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

8. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.17° De los Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación pública, el presente proceso contractual no se encuentra cobijado por Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación.


FABIO FIGUEROA JIMENEZ
 Subgerente General Administrativo

Vóbo Jurídico

Tunja, Abril 23 del 2013

¡Boyacá se Atreve!

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA
ITBOY
Nit. 891.801.069-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No.00000275

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SUBGERENCIA ADTVA FECHA CERTIFICADO: Abril 23 de 2013 VENCE: Diciembre 31 de 2013

EL SUBGERENTE GENERAL AREA ADMINISTRATIVA DEL ITBOY

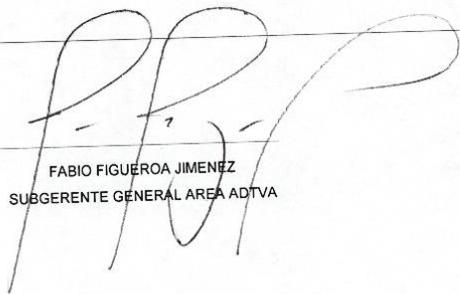
CERTIFICA:

Que dentro del Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal del año 2013,
en los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, INVERSION Y SERVICIO DE LA DEUDA
a la fecha existe una disponibilidad presupuestal de:

CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO/CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER
2102020501	0101	Comunicaciones y Transpor	Recursos Propios	60,517,909.00	40,000,000.00
				VALOR TOTAL	40,000,000.00

OBJETO.

POR CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA ITBOY.


FABIO FIGUEROA JIMENEZ
SUBGERENTE GENERAL AREA ADTVA

Entregando lo mejor de
los colombianos



TARIFAS 2013

Correo Certificado Nacional				
Rango de Peso (Gr.)	Urbano	Regional	Nacional	Trayecto Especial
0 - 500	\$ 4.900 ✓	\$ 6.000 ✓	\$ 7.000 ✓	\$ 7.200
501 - 1000	\$ 5.100	\$ 7.900	\$ 8.400	\$ 8.600
1001 - 2000	\$ 7.000	\$ 8.600	\$ 9.800	\$ 10.700
2001 - 3000	\$ 8.000	\$ 9.100	\$ 10.200	\$ 18.300
3001 - 4000	\$ 9.000	\$ 10.400	\$ 11.800	\$ 21.400
4001 - 5000	\$ 10.200	\$ 11.700	\$ 13.300	\$ 26.700
5001 - 6000	\$ 11.300	\$ 13.100	\$ 14.800	\$ 32.100
6001 - 7000	\$ 12.400	\$ 14.400	\$ 16.400	\$ 37.400
7001 - 8000	\$ 13.600	\$ 15.800	\$ 18.000	\$ 42.700
8001 - 9000	\$ 14.600	\$ 17.100	\$ 19.600	\$ 48.100
9001 - 10000	\$ 15.800	\$ 18.500	\$ 21.200	\$ 53.400
10001 - 11000	\$ 16.900	\$ 19.800	\$ 22.700	\$ 58.800
11001 - 12000	\$ 18.000	\$ 21.100	\$ 24.300	\$ 64.100
12001 - 13000	\$ 19.200	\$ 22.400	\$ 25.800	\$ 69.400
13001 - 14000	\$ 20.200	\$ 23.800	\$ 27.300	\$ 74.800
14001 - 15000	\$ 21.400	\$ 25.100	\$ 28.900	\$ 80.100
15001 - 16000	\$ 22.500	\$ 26.400	\$ 30.500	\$ 85.400
16001 - 17000	\$ 23.600	\$ 27.600	\$ 32.100	\$ 90.800
17001 - 18000	\$ 24.700	\$ 29.300	\$ 33.600	\$ 96.100
18001 - 19000	\$ 25.800	\$ 30.400	\$ 35.100	\$ 101.500
19001 - 20000	\$ 26.900	\$ 31.800	\$ 36.700	\$ 106.800
20001 - 21000	\$ 28.100	\$ 33.100	\$ 38.300	\$ 112.000
21001 - 22000	\$ 29.100	\$ 34.400	\$ 39.800	\$ 117.400
22001 - 23000	\$ 30.300	\$ 36.000	\$ 41.400	\$ 122.700
23001 - 24000	\$ 31.300	\$ 37.200	\$ 43.000	\$ 128.000
24001 - 25000	\$ 32.500	\$ 38.400	\$ 44.500	\$ 133.400
25001 - 26000	\$ 33.600	\$ 39.700	\$ 46.000	\$ 138.700
26001 - 27000	\$ 34.700	\$ 41.200	\$ 47.600	\$ 144.100
27001 - 28000	\$ 35.900	\$ 42.400	\$ 49.200	\$ 149.400

► Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Entregando lo mejor de
los colombianos



28001 - 29000	\$ 36.900	\$ 43.900	\$ 50.800	\$ 154.700
29001 - 30000	\$ 38.100	\$ 45.400	\$ 52.300	\$ 160.100
30001 - 31000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
31001 - 32000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
32001 - 33000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
33001 - 34000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
34001 - 35000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
35001 - 36000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
36001 - 37000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
37001 - 38000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
38001 - 39000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
39001 - 40000	\$ 49.600	\$ 58.600	\$ 67.800	\$ 213.300
40001 - 41000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
41001 - 42000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
42001 - 43000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
43001 - 44000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
44001 - 45000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
45001 - 46000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
46001 - 47000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
47001 - 48000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
48001 - 49000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700
49001 - 50000	\$ 61.100	\$ 72.300	\$ 83.300	\$ 266.700

Postexpress				
Rango de Peso (Gr.)	Urbano	Regional	Nacional	Trayecto Especial
0 - 500	\$ 2.300	\$ 3.000	\$ 5.500	\$ 5.600
501 - 1000	\$ 2.500	\$ 3.300	\$ 6.500	\$ 6.600
1001 - 2000	\$ 3.400	\$ 4.700	\$ 8.100	\$ 10.300
2001 - 3000	\$ 4.800	\$ 6.000	\$ 8.400	\$ 15.500
3001 - 4000	\$ 5.800	\$ 7.300	\$ 9.800	\$ 20.600
4001 - 5000	\$ 7.000	\$ 7.500	\$ 11.400	\$ 25.700
5001 - 6000	\$ 8.100	\$ 9.000	\$ 12.400	\$ 30.900
6001 - 7000	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 15.500	\$ 36.000

► Código postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Entregando lo mejor de
los colombianos



7001 - 8000	\$ 10.500	\$ 12.000	\$ 15.500	\$ 41.100
8001 - 9000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 46.300
9001 - 10000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 51.400
10001 - 11000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 56.500
11001 - 12000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 61.700
12001 - 13000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 66.800
13001 - 14000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 71.900
14001 - 15000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 77.100
15001 - 16000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 82.200
16001 - 17000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 87.300
17001 - 18000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 92.500
18001 - 19000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 97.600
19001 - 20000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 102.700
20001 - 21000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 107.900
21001 - 22000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 113.000
22001 - 23000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 118.200
23001 - 24000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 123.300
24001 - 25000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 128.400
25001 - 26000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 133.600
26001 - 27000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 138.700
27001 - 28000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 143.800
28001 - 29000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 149.000
29001 - 30000	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 15.500	\$ 154.100
30001 - 31000	\$ 43.500	\$ 46.500	\$ 62.200	\$ 205.400
31001 - 32000	\$ 43.500	\$ 48.000	\$ 62.200	\$ 205.400
32001 - 33000	\$ 43.500	\$ 49.500	\$ 62.200	\$ 205.400
33001 - 34000	\$ 43.500	\$ 51.000	\$ 62.200	\$ 205.400
34001 - 35000	\$ 43.500	\$ 52.500	\$ 62.200	\$ 205.400
35001 - 36000	\$ 43.500	\$ 54.000	\$ 62.200	\$ 205.400
36001 - 37000	\$ 43.500	\$ 55.500	\$ 62.200	\$ 205.400
37001 - 38000	\$ 43.500	\$ 57.000	\$ 62.200	\$ 205.400
38001 - 39000	\$ 43.500	\$ 58.500	\$ 62.200	\$ 205.400
39001 - 40000	\$ 43.500	\$ 60.000	\$ 62.200	\$ 205.400
40001 - 41000	\$ 54.000	\$ 61.500	\$ 76.700	\$ 256.800
41001 - 42000	\$ 54.000	\$ 63.000	\$ 76.700	\$ 256.800

» Código postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 419 9299

Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Entregando lo mejor de
los colombianos



42001 - 43000	\$ 54.000	\$ 64.500	\$ 76.700	\$ 256.800
43001 - 44000	\$ 54.000	\$ 66.000	\$ 76.700	\$ 256.800
44001 - 45000	\$ 54.000	\$ 67.500	\$ 76.700	\$ 256.800
45001 - 46000	\$ 54.000	\$ 69.000	\$ 76.700	\$ 256.800
46001 - 47000	\$ 54.000	\$ 70.500	\$ 76.700	\$ 256.800
47001 - 48000	\$ 54.000	\$ 72.000	\$ 76.700	\$ 256.800
48001 - 49000	\$ 54.000	\$ 73.500	\$ 76.700	\$ 256.800
49001 - 50000	\$ 54.000	\$ 75.000	\$ 76.700	\$ 256.800

Certimail
\$ 1.600

5%

GEOCODIFICACIÓN	
Variables	Tarifa
Registro a geocodificar	\$ 105
Código Postal	Sin Costo
Malla Vial	\$ 105
Estrato	\$ 105
Uso de Suelo	\$ 105
Longitud de la Malla Vial	\$ 105
Barrio	\$ 105
No. de Manzanas (Por zona georeferenciada)	\$ 105
No. de Habitantes (Por zona georeferenciada)	\$ 105
No. de empresas Comerciales (Por zona georeferenciada)	\$ 105
No. de empresas Industriales (Por zona georeferenciada)	\$ 105
No. de empresas prestadores de servicios (Por zona georeferenciada)	\$ 105
Pendiente	\$ 105
Normalización	De acuerdo a volumen

➤ Código postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
 Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Entregando lo mejor de
los colombianos



Diseño de Mapa (A partir de tres variables el primer mapa no tendrá costo)	\$ 57.340
--	-----------

NORMALIZACIÓN DE DIRECCIONES	
Cantidad	Tarifa
10 a 100	\$ 420
101 a 1000	\$ 310
1001 a 2000	\$ 290
2001 a 5000	\$ 270
5001 a 10000	\$ 250
1001 a 50000	\$ 210
50001 a 500000	\$ 105
500001 en adelante	\$ 75

➤ Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Entregando lo mejor de
los colombianos

472

► Código postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 419 9299
Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co



¡ Pasión por lo que hacemos !

Tunja, 12 de Marzo de 2013

Señores

INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY

Ciudad

1. PRESENTACIÓN DE envía

Desde su inicio, **envía** se ha posicionado en los primeros lugares como proveedor de Soluciones Logísticas acordes con los requisitos de cumplimiento, entregas a tiempo, seguridad y responsabilidad que demandan nuestros clientes.

Este fuerte compromiso con nuestros clientes se refleja en la utilización de alta tecnología de información, en el talento humano calificado, en nuestro eficiente Sistema de Gestión de Calidad, en el excelente y oportuno servicio al cliente, y en nuestros procesos integrales de seguridad y control de tráfico.

2. NUESTRO PORTAFOLIO DE SERVICIOS

envía mercancías

¡ Terrestre o aérea !

Mercancía Vía Terrestre (MVT)
Mercancía Vía Aérea (MVA)
Cadena de Frío (CF)

envía documentos

¡ Servicio de mensajería !

Mensajería Especializada (ME)
Radicación de Facturas (RF)

envía promociones

¡ Logística para campañas !

envía Promociones (EP)

A continuación usted encontrará una descripción de cada producto **envía** con los cuales hacemos la diferencia que nos proyecta hacia la satisfacción integral de sus necesidades.



3. DESCRIPCION DE NUESTROS SERVICIOS

envia mercancías

! Terrestre o aéreo !

MERCANCIA VIA TERRESTRE (M.V.T.)

- ✓ Servicio con el cual transportamos cajas o paquetes de 6 a 200 kilogramos por unidad de empaque, las unidades tendrán una longitud máxima de 4 mts de largo y 2 mts de ancho.
- ✓ Ofrecemos despachos, Urbano, Regional y Nacional, cubrimos 349 poblaciones directamente y 737 por Reexpedición. (Ver Tabla Anexa)
- ✓ La liquidación de este servicio tiene dos componentes Flete y Costo de Manejo, los cuales varían dependiendo del destino: Urbano, Regional, Nacional y Reexpedido.
- ✓ Se toma el peso real o volumétrico a razón de 400 kgrs / mt3, el mayor de los dos.

La liquidación de este servicio tiene dos componentes Flete y Costo de Manejo, los cuales varían dependiendo del destino: Urbano, Regional, Nacional y Reexpedido. Se toma el peso real o volumétrico a razón de 400 kgrs / mt3, el mayor de los dos.

SERVICIO URBANO

Es aquel que implica recolección y entrega puerta a puerta en la misma ciudad.

Fletes: La tarifa urbana es de **\$198** por kilogramo movilizado con base en la cual se liquida así:

Se multiplican los kilogramos a cobrar por la tarifa mencionada para obtener el Flete a pagar, con las siguientes condiciones adicionales:

Mínimo por unidad o caja :	30 kilogramos
Mínimo por despacho (Guía):	30 kilogramos
Liquidación Mínima: Flete Crédito o Contado	\$ 5.940

Costo de Manejo: Se cobra el **0.6%** sobre valor declarado de la mercancía a transportar, con un cargo mínimo de **\$3.500** por unidad de empaque (caja o paquete).

SERVICIO REGIONAL

Es el servicio que se presta desde cualquiera de nuestras 13 Regionales hacia las poblaciones que atiende operativamente la misma Regional donde se origina el despacho. Se entiende fácilmente, al utilizar la columna del lado izquierdo de la tabla de tarifas.

Fletes: Se multiplican los kilogramos a cobrar por el valor que aparece en nuestra tabla de tarifas (según origen – destino) para obtener el Flete a pagar con las siguientes condiciones adicionales:

Mínimo por unidad o caja:	30 kilogramos
Mínimo por despacho (Guía):	30 kilogramos
Liquidación Mínima. Flete Crédito o Contado	\$ 6.800

Costo de Manejo: Se cobra el **0.8 %** sobre valor declarado de la mercancía a transportar, con un cargo mínimo de **\$ 3.800** por unidad de empaque (caja o paquete).

SERVICIO NACIONAL

Es el servicio que se presta desde cualquiera de nuestras Regionales hacia las otras poblaciones de la tabla de tarifas, exceptuando las que son atendidas operativamente por la misma Regional que origina el despacho.

Fletes: Se multiplican los kilogramos a cobrar por el valor que aparece en nuestra Tabla de Tarifas (según origen – destino) para obtener el flete a pagar con las siguientes condiciones adicionales:

Mínimo por unidad o caja:	30 kilogramos
Mínimo por despacho (guía):	30 kilogramos
Liquidación mínima. Flete Crédito o Contado	\$ 8.500

Costo de Manejo: Se cobra el **1%** sobre valor declarado de la mercancía a transportar, con un cargo mínimo de **\$4.800** por unidad de empaque (caja o paquete).

SERVICIO REEXPEDICIONES

Se entiende como tal el servicio para despachos de mercancías con destinos diferentes a los 332

establecidos en nuestra Tabla de Tarifas y que se consignan en cobertura adicional de 716 poblaciones.

Fletes:

Se toman los kilos a cobrar y se multiplican por la tarifa mencionada para obtener el flete a pagar, con las siguientes condiciones adicionales:

Mínimo por unidad o caja:	30 kilogramos
Mínimo por despacho (guía):	30 kilogramos
Mínimo por despacho (guía):	\$ 36.000

Costo de Manejo: Se cobra **1%** sobre valor declarado de la mercancía a transportar con un cargo mínimo de **\$ 4.800** por unidad de empaque (caja o paquete).

MENSAJERIA EXPRESA (M.E.)

- ✓ Servicio para transporte de sobres, cajas o paquetes de 1 a 5 kilogramos, por unidad de empaque, con este producto ofrecemos despachos Urbanos, Regionales y Nacionales. Estos envíos se movilizan bajo licencia del Ministerio de Comunicaciones.
- ✓ Cubrimos 332 poblaciones directamente y 716 por Reexpedición.
- ✓ Todos los envíos transportados bajo esta modalidad tienen el carácter de urgentes, por tal razón utilizamos la combinación perfecta de operativos aéreos y terrestres que permitan hacer la entrega en el menor tiempo posible.
- ✓ La liquidación de este servicio tiene dos componentes Flete (dependiendo de los destinos) y Costo de Manejo, el Flete se liquida por kilogramo inicial y kilo adicional de acuerdo con la siguiente matriz.
- ✓ Costo de Manejo: Se liquida como un porcentaje sobre valor declarado del envío y este es del 1% para todos los destinos sobre el valor. Si el valor declarado es igual o inferior a \$10.000 no se cobra este rubro.

KILOS	FLETES (\$)					
	CLASE DE DESPACHO					
	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	MUNICIPIOS DE BOYACA O REEXPEDICIONES	LETICIA / SAN ANDRÉS I.	GUAPI Y POBLACIONES ESPECIALES AEREAS
1	\$ 2.900	\$ 3.500	\$ 6.500	\$ 10.400	\$ 7.700	\$ 14.500
2	\$ 4.100	\$ 4.900	\$ 8.200	\$ 13.800	\$ 12.200	\$ 22.600
3	\$ 5.300	\$ 6.300	\$ 9.900	\$ 17.200	\$ 16.700	\$ 30.700
4	\$ 6.500	\$ 7.700	\$ 11.600	\$ 20.600	\$ 21.200	\$ 38.800
5	\$ 7.700	\$ 9.100	\$ 13.300	\$ 24.000	\$ 25.700	\$ 46.900

RADICACION DE FACTURAS (R.F.)

- ✓ Servicio que implica transporte de facturas y documentos, que requieren devolver copia firmada o sellada por parte del destinatario, con peso inferior a 1 kilogramo.
- ✓ Cada guía permite máximo radicar 10 documentos.
- ✓ Estos envíos no tendrán Costo de Manejo y en caso de pérdida o avería, **envía** responderá hasta por el valor de reposición.
- ✓ **envía** suministrará sobre especial para la utilización de este servicio.
- ✓ Con este servicio ofrecemos despachos Urbanos, Regionales, Nacionales y Reexpedido.

- ✓ Fletes: Para liquidar este servicio solo se tendrá en cuenta el valor del flete de acuerdo con la siguiente matriz.

CLASE DE DESPACHO				
DOCUMENTOS RADICADOS POR GUIA	URBANO	REGIONAL	NACIONAL	REEXPEDIDO
PRIMER DOCUMENTO	\$ 5.200	\$ 6.600	\$ 11.500	\$ 16.900
DOCUMENTO ADICIONAL	\$ 1.200	\$ 1.400	\$ 2.500	\$ 3.900

SERVICIO DE CADENA DE FRIO (CF)

- ✓ Envíos de 1 a 50 Kg. que el cliente nos entrega en neveras con refrigeración interna - gel, cuyo tiempo de entrega debe ser inferior a 24 horas.
- ✓ Dimensiones Máximas: 50 cm. X 45 cm. X 45 cm.
- ✓ No se aceptan carnes emulsionadas o frías, embutidos, derivados lácteos, productos de mar o alimentos en general.
- ✓ Servicio ideal para transporta productos biológicos o similares enviados por laboratorios farmacéuticos.
- ✓ El transporte de estas neveras se realiza en vehículos furgonados no refrigerados.
- ✓ En los casos en que no se pueda realizar la entrega en el tiempo de 24 horas al destinatario, **envía** cuenta en cada una de sus Regionales neveras que permiten la conservación de la Cadena de Frío hasta que sea posible la entrega de la misma.
- ✓ Para la liquidación del servicio se tomara el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad, a razón de 222 Kg. por metro cúbico (el mayor de los dos).
- ✓ Costo de Manejo es del 1 % sobre el valor declarado de la mercancía; para los despachos cuyo valor declarado sea igual o inferior a \$10.000 no cobramos este rubro.

